



Buenos Aires, 8 de abril de 2026

**RES. CM N° 67/2026**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y la Res. Presidencia N° 360/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto se aprobó la realización del “IV Congreso Internacional de Contrataciones Públicas” y del “I Congreso Internacional de Derecho Público y Administrativo”, a realizarse el 2 y 3 de noviembre del corriente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que a su vez se invitó a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires a participar como coorganizadores de los Congresos.

Que también se delegó en la Secretaría de Administración General y Presupuesto -junto a la Dirección de Cooperación Internacional- la coordinación y desarrollo de los Congresos.

Que por último se instruyó a las áreas técnicas de este Consejo de la Magistratura para que articulen las acciones necesarias para la concreción de los Congresos.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 6 de abril de 2026, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**



Artículo 1º: Ratificar la Res. Presidencia N° 360/2026.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 67/2026**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

